

18 de marzo de 2020

MTSS-DMT-OF-299-2020

Señor

Carlos Elizondo Vargas

Secretario del Consejo de Gobierno.

***ASUNTO:** Solicitud de la Procuraduría General de la República para tomar acuerdos.*

***Referencia:** AFP-709-2020*

Estimado señor:

La Procuraduría General de la República mediante oficio AFP-709-2020 de fecha 03 de marzo del año 2020, señala que en el caso de Rodríguez Villalobos María Elena enviado para el Procesos de Lesividad, se deben ser declarados lesivos no solo los actos que concedieron el beneficio de la exención de la contribución especial en favor de la causahabiente, sino también los actos originarios que concedieron el mismo beneficio en favor del pensionado-causante, aportando un borrador para que el Consejo de Gobierno conozca y apruebe según los requerimientos indicados.

Es por lo anterior, con el objetivo de darle fluidez a los trámites judiciales que representa la Procuraduría General de la República es que les solicitamos la aprobación del borrador adjunto.

Atentamente,

FBM

Geannina Dinarte Romero
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.